



La justicia europea confirma la histórica multa a Google, que tendrá que pagar 4.125 millones de euros

El Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) ha confirmado en gran parte la **decisión de la Comisión Europea que declaró que Google había impuesto restricciones ilegales** a los fabricantes de dispositivos móviles Android, así como a los operadores de redes móviles, con el propósito de consolidar la posición dominante de su motor de búsqueda.

El TGUE desestima en lo esencial el recurso interpuesto por Google; se limita a anular la decisión solamente en tanto en cuanto esta declara que los acuerdos de reparto de ingresos por cartera mencionados constituyen, en sí mismos, un abuso. A raíz de esta decisión, y “para valorar mejor la gravedad y la duración de la infracción”, **el Tribunal General tan sólo ha rebajado la cuantía de la sanción a 4.125 millones de euros desde los 4.343 millones impuestos por la Comisión Europea en 2018**. De este modo, la tecnológica estadounidense va a recibir la mayor sanción impuesta por la Comisión Europea a una compañía.

En junio de 2017, **la Comisión ya había sancionado a Google con una multa de 2.420 millones de euros por haber abusado de su posición dominante en el mercado de los motores de búsqueda** al conferir una ventaja ilegal a su propio servicio de comparación de precios. Esta decisión también fue ratificada, en lo esencial, por el Tribunal General mediante la sentencia de 10 de noviembre de 2021. El recurso de casación interpu ...